

# La Junta exige al Ayuntamiento que lidere la solución a la inundabilidad del Guadalhorce

Los empresarios de los polígonos también creen que el Consistorio debería coordinar la realización de las obras de defensa para reducir los riesgos

■ JESÚS HINOJOSA

**MÁLAGA.** Los mapas de inundabilidad que maneja la Junta de Andalucía para los suelos próximos a la desembocadura del Guadalhorce, y que serán ratificados de manera oficial de aquí a final de año, siguen constituyendo una espada de Damocles para tres mil empresas de polígonos como el Guadalhorce, Santa Teresa, Villa Rosa, La Huertecilla, Santa Cruz, Azucarera y Santa Bárbara. Como ya informó este periódico (ver SUR 15/4/2015), estos parques empresariales han presentado alegaciones contra el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación en Andalucía, que incluye el ámbito del Guadalhorce, porque una vez que el documento reciba la aprobación definitiva del Gobierno andaluz, antes del 22 de diciembre de este año, sus propiedades pasarán a estar oficialmente en suelos inundables, con lo que ello les supone de pérdida de valor y de dificultades para obtener licencia para un cambio de actividad o una reforma.

«Es el Ayuntamiento que se constituye este sábado el que tiene que aglutinar a las administraciones para concretar qué soluciones se pueden poner sobre la mesa», apuntó el presidente de Apoma. En el mismo sentido, Adolfo Moreno aseguró que el Consistorio tiene que «tomar la iniciativa y reclamar a la Junta y al Estado» las obras necesarias para reducir los riesgos y asumir también algunas como propias de la administración local.

El asesor jurídico de Apoma, Manuel Jiménez, del despacho Ius Urbis, apuntó que en la reunión se concretaron tres proyectos como bási-

cos para proteger la zona del polígono Guadalhorce del desbordamiento del río. Se trata de la renovación y ampliación del puente de la Azucarera, que según la Junta corresponde al Gobierno central; de la mejora del canal izquierdo de la desembocadura, que para la administración regional compete al Ayuntamiento; y de la creación de una especie de montículo a modo de trinchera natural, denominada verma, de unos dos metros de altura, en la margen del río más próxima a las zonas empresariales.

Según la Junta, para las autorizaciones de cambios de uso u obras que

quieran solicitar las empresas existentes en estos suelos, se planteó la posibilidad de que sus propietarios declaren ante el Ayuntamiento que le eximen de su responsabilidad por ello ante una posible inundación, y que no pedirían daños y perjuicios a la administración. No obstante, para esto sería necesario un cambio normativo. El delegado de Medio Ambiente reconoció que también es posible que se exijan medidas de defensa a menor escala que, eso sí, tendrían que financiar las empresas.

Sergio Cuberos insistió en que los empresarios siguen con «un grave problema encima» que se hará ofi-

cial cuando la Junta «le ponga el sello» a los planos de inundabilidad, por lo que dijo que este asunto tiene que ser una prioridad para la nueva corporación municipal. Según recordó, hay operaciones de inversión en la zona que se están yendo al traste por la inseguridad y los más que probables costes añadidos que provoca el expediente de inundabilidad que tramita la Consejería de Medio Ambiente.

## Alarmismo

El delegado de este departamento de la Junta apuntó que «el clima de alarmismo que se ha generado no favorece a la solución del problema». Asimismo, recordó que los nuevos desarrollos del PGOU que se vean afectados por los riesgos de inundación tendrán que asumir la financiación y ejecución de las medidas correctoras para poder obtener la preceptiva luz verde de Medio Ambiente.

CajaSur,  
hipotecas líderes.

Hipoteca

FIJA

COMPROMISO  
ESIONALIDAD

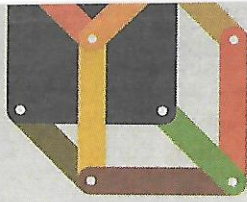
o de actividad o una reforma.

El presidente de la Asociación de Polígonos de Málaga (Apoma), Sergio Cuberos, acudió ayer a Sevilla para mantener una reunión con los responsables de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico en la que se abordó la problemática suscitada por esta situación, que no solo afecta a las empresas ya instaladas en la zona del Guadalhorce sino también a un buen número de nuevos desarrollos contemplados para este ámbito en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU). Tanto Cuberos como el delegado territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Adolfo Moreno, señalaron a SUR que es el Ayuntamiento de la capital el que tiene que tomar las riendas de este problema y sentar a las administraciones regional y central para coordinar las obras correctoras necesarias para reducir el riesgo de inundación en la zona.

**Un nuevo puente de la Azucarera, adecuar un canal y una barrera de tierra, entre las medidas**

**Plantean que las empresas eximan de su responsabilidad a la administración para poder obtener licencias**

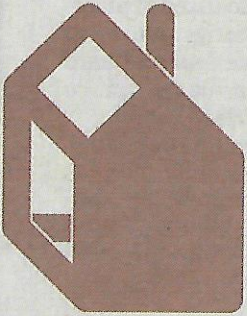
CAJASUR BANCO S.A.U. CIF: A-95622841 Avda. Ronda de los Tejares, 18-24. 14.001 Córdoba. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, tomo 2458, folio 1, inscripción 1ª, hoja CO-35656.



desde

**2,50%**

TIN: 2,50%. TAE: 3,30%\*



Hipoteca

**VARIABLE**

desde

**euribor  
+1%**

TIN primer año: 1,95%.

TAEVariable: 2,09%\*.

(\*) Supuesto calculado para un cliente de 28 años, importe de préstamo 100.000 euros (75% sobre el importe de tasación) a 30 años.

**HIPOTECA VARIABLE.** Cuota constante, sistema de amortización francés. Valor del Euribor BOE del mes de marzo 2015: 0,212%, con revisión anual. En el caso de no cumplir con las condiciones requeridas (\*\*), excepto el seguro de hogar obligatorio, en esta modalidad el diferencial sobre Euribor se elevará en 1%, TAEVariable: 2,74%. Las TAEsVariables se han calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían, por tanto estas TAEsVariables variarán con las revisiones de los tipos de interés.

**HIPOTECA TIPO FIJO.** Tipo Fijo Bonificado: 2,50%. En el caso de no cumplir con las condiciones requeridas (\*\*), excepto el seguro de hogar obligatorio, el Tipo Fijo se elevará en 1%, TAE: 4,07%.

(\*\*) En ambas hipotecas la oferta está condicionada a la domiciliación de nóminas por un importe igual o superior a los 3.000€ mensuales, consumo en comercios con tarjetas CajaSur por un importe igual o superior a los

3.600€ anuales, una aportación a Planes Pensiones CajaSur igual o superior a 2.000€ anuales, contratación y mantenimiento anual de seguro de hogar con la cobertura de un capital de continente de 61.287€ y un contenido 24.514,80€, y contratación y mantenimiento anual de un seguro de vida con un capital mínimo igual al nominal inicial del préstamo. Los gastos iniciales incluidos, según normativa legal, para el cálculo de las TAEs y las TAEsVariables en este ejemplo, para compra de vivienda habitual en primera transmisión, sobre la Comunidad Autónoma del Andalucía, son de 2.134,19€. Comisión de apertura: 0,25% con un mínimo de 400€, prima de un seguro hogar con la cobertura de un capital de continente de 61.287€ y un contenido de 24.514,80€ y una prima anual de 229,89€. Seguro de Vida por importe de 100.000€ y prima anual de 155,30€. Tasación: 273,46€. Honorarios de registro: 364,54€. Gestoría: 273€ e impuestos (AJD): 438€, que el cliente debe satisfacer a la formalización del contrato. Todos los seguros tienen que ser contratados con Kutxabank Seguros, bajo la mediación de CajaSur Banco, S.A., Operador de

Banca-Seguros. El seguro de Hogar CajaSur de Kutxabank Aseguradora y los seguros de Vida CajaSur son de Kutxabank Vida y Pensiones, actuando CajaSur como mediador de los mismos. CajaSur Banco S.A.U. es operador de banca-seguros exclusivo de Kutxabank Vida y Pensiones, está autorizado por ésta para operar con Kutxabank Aseguradora e inscrito en el Registro Administrativo especial de Mediadores con el número C0654A95622841. La concesión de la operación queda sujeta a la aprobación por parte de CajaSur Banco S.A.U.

  
**CajaSur**

Y PROF